

INTERESES CAPITALIZABLES ¿Cuál estabilidad laboral?

Escribe Víctor Girao Alatriza (*)

En nuestro querido Perú nunca ha existido estabilidad laboral. Solamente aquellos pocos despedidos que pudieron resistir el largo camino hasta lograr su reposición sin antes morir por inanición, la obtuvieron.

Lo único que verdaderamente refrenaba a los empleadores para que no despidieran trabajadores a su antojo, fueron los intereses

capitalizables que debían abonar en el remoto caso de que el despido fuera declarado improcedente e injustificado. Pero ahora ya no es así, y no está demás precisar que para eliminar los intereses capitalizables, los "expertos" tuvieron que redactar una norma que no es jurídica, sino un galimatías retroactivo que algún día será descifrado y sus autores

denunciados, pero el daño causado a los trabajadores es -como siempre- irreparable.

Al no existir ese temor a los intereses capitalizables, los despidos se han multiplicado en forma impresionante, porque -teniendo en cuenta la recargada labor de los Juzgados de Trabajo y de las Salas Especializadas por el endose de los casos que antes se ventilaban en la vía administrativa- cuanto más demore el juicio menos pagará el empleador debido a que los intereses son menores que la inflación. Es extraño muy extraño, pero solamente en el caso del pago de los devengados a los trabajadores, la tasa fijada por el Banco Central de Reserva es menor que la devaluación de nuestra moneda.

Si a esto le agregamos las nuevas facultades concedidas al empleador, tales como modificar turnos, días u horas de trabajo; modificar, suspender o sustituir prestaciones de orden económico y condiciones de trabajo; suspender temporalmente la relación laboral; etcétera, el pobre trabajador peruano ha sido convertido -simple y llanamente- en esclavo.

Y para remate, al fuero sindical (en el colmo del disparate) lo han reducido tanto que solamente es figurativo porque no protege a nadie; en consecuencia, los dirigentes sindicales han sido maniatados y amordazados para que no puedan cumplir con la defensa de los derechos e intereses de sus representados ¿hasta cuándo? ¿se están organizando o van a esperar que resucite Ramón Castilla?

(*) L.E. 08268139

Alfredo



INTERESES CAPITALIZABLES ¿Cuál estabilidad laboral?

Escribe Víctor Girao Alatriza

En nuestro querido Perú nunca ha existido estabilidad laboral. Solamente aquellos pocos despedidos que pudieron resistir el largo camino hasta lograr su reposición sin antes morir por inanición, la obtuvieron.

Lo único que verdaderamente refrenaba a los empleadores para que no despidieran trabajadores a su antojo, fueron los intereses capitalizables que debían abonar en el remoto caso de

que el despido fuera declarado improcedente e injustificado. Pero ahora ya no es así, y no está demás precisar que para eliminar los intereses capitalizables, los "expertos" tuvieron que redactar una norma que no es jurídica, sino un galimatías retroactivo que algún día será descifrado y sus autores denunciados, pero el daño causado a los trabajadores es -como siempre- irreparable.

Al no existir ese temor a los intereses capitalizables, los despidos se han multiplicado en forma impresionante, porque -teniendo en cuenta la recargada labor de los Juzgados de Trabajo y de las Salas Especializadas por el endose de los casos que antes se ventilaban en la vía administrativa- cuanto más demore el juicio menos pagará el empleador debido a que los intereses son menores que la inflación. Es extraño muy extraño, pero solamente en el caso del pago de los devengados a los trabajadores, la tasa fijada por el Banco Central de Reserva es menor que la devaluación de nuestra moneda.

Si a esto le agregamos las nuevas facultades concedidas al empleador, tales como modificar turnos, días u horas de trabajo; modificar, suspender o sustituir prestaciones de orden económico y condiciones de trabajo; suspender temporalmente la relación laboral; etcétera, el pobre trabajador peruano ha sido convertido -simple y llanamente- en esclavo.

Y para remate, al fuero sindical (en el colmo del disparate) lo han reducido tanto que solamente es figurativo porque no protege a nadie; en consecuencia, los dirigentes sindicales han sido maniatados y amordazados para que no puedan cumplir con la defensa de los derechos e intereses de sus representados ¿hasta cuándo? ¿se están organizando o van a esperar que resucite Ramón Castilla?